



Lanús, 10 de noviembre de 2022.

DECRETO N° 4.647.

**VISTO**

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo N° 56/18; el Decreto Ley N° 6.769/58; el expediente electrónico N° SUM 0000044-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, siendo las 14:00 horas del día 22 de septiembre del año 2022, se reúne la junta de disciplina, poniendo a consideración los documentos del expediente electrónico SUM 44/2022, del cual se dan inicio a las actuaciones sumariales mediante Decreto N° 2.318 con fecha 21 de junio del año 2022, a raíz de una denuncia presentada por el Director de Barrido como consecuencia de un robo en el depósito municipal ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 5.088 del Partido de Lanús;

Que, visto que la Subdirección de Sumarios ha intentado profundizar la investigación sin lograrlo ya que no hay suficientes medidas de seguridad en el lugar de los hechos, debido a que sí bien cuentan con cámaras de seguridad éstas apuntan solo al lugar en el que se encuentra instalado el sistema biométrico, mediante el cual el personal del área registra su ingreso y egreso;

Que, teniendo en cuenta que el bien de mayor valor fue encontrado y que el resto son bienes no patrimoniales dado su valuación, en lo referente a las computadoras sustraídas no se tiene información de las mismas, ya que tanto la Dirección de Patrimonio como la Subsecretaría de Innovación y Tecnología han informado que desconocían su existencia, esta Junta de Disciplina resuelve: archivar las actuaciones;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Dese por archivadas las actuaciones sumariales iniciadas por Decreto N° 2.318 con fecha 21 de junio del año 2022.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas.



**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento y actúe en consecuencia la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por